REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: GUILLERMO VALENCIA VICTORIA
DDO: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ JARAMILLO
RAD: 2021-00132-00
MENOR CUANTÍA
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, agosto 30 de 2021.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **MIGUEL ÁNGEL PÉREZ JARAMILLO** a favor de la parte demandante **GUILLERMO VALENCIA VICTORIA,** dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	**$4.293.500.oo**
NOTIFICACIONES	**38.100.oo**
TOTAL	**$4.331.600.oo**

Santiago de Cali, agosto 30 de 2021.

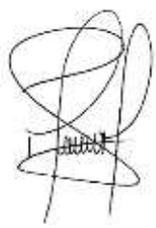

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

3

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: GUILLERMO VALENCIA VICTORIA
DDO: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ JARAMILLO
RAD: 2021-00132-00
MENOR CUANTÍA
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto 30 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.
La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No 1276
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a fin que se sirva diligenciar los oficios dirigidos a las entidades bancarias, y pagador donde se les comunica la remisión del presente expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad y el número de cuenta donde deben ser consignados los dineros que sean retenidos, de los cuales deberá allegar la respectiva constancia de recibido a esta dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **Nro.142** DE **HOY AOOSTO 31 DE 2021** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: GUILLERMO VALENCIA VICTORIA
DDO: MIGUEL ÁNGEL PÉREZ JARAMILLO
RAD: 2021-00132-00
MENOR CUANTÍA
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29ce83874592f5f26d26582e7e8dba7606ee240dba1167217f4a6f74f520a25c
Documento generado en 30/08/2021 11:07:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica